

DECRETO 10 DE 2001

(enero 9)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir del diez (10) de enero del 2001, la renuncia presentada por el doctor Blas Eliécer Pedraza Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19206422 de Bogotá, del cargo de Director de la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado, en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Angelino Garzón.